



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR. 7445486 de febrero 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL DISTRITO CAPITAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	No CO1.PCCNTR.7445486
OBJETO	Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar transferencia de conocimiento y acompañamiento a los evaluadores y/o expertos técnicos asignados para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias, conforme a los lineamientos institucionales y la metodología establecida para el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/02/2025
FECHA DE INICIO	13/02/2025
PLAZO INICIAL	11 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre
RAZÓN SOCIAL	CAROL AVILA VALBUENA
CC o NIT	52881687
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C
VALOR INICIAL	51.040.000
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para cada contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$51.040.000) .



	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.640.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	24525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	51.040.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	51.040.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	51.040.000
SUPERVISOR	José Fernando Franco Hincapié
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Contribuir con la construcción de instrumentos de evaluación según programación regional de entregas de proyectos de instrumentos para el cumplimiento de la meta regional y nacional, conforme con los lineamientos y metodología establecida en el proceso GCCCL del SENA.	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES - OBLIG 1.
2. Apoyar en la consecución de expertos técnicos para realizar	SI	Carol Avila Valbuena



revisiones técnicas de instrumentos de evaluación del proceso GECCL.		SUBCARPETA - MES OBLIG 2.
3. Participar en las transferencias de conocimiento sobre la metodología de construcción de instrumentos de evaluación conforme con la metodología establecida en el proceso.	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES OBLIG 3.
4. Revisar metodológicamente el 100% de los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación conforme con la metodología establecida en el proceso GECCL del SENA.	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES OBLIG 4.
5. Realizar transferencias de conocimiento y acompañar a los evaluadores y/o expertos técnicos en la revisión técnica de instrumentos, conforme a los lineamientos y la metodología establecida para el proceso GECCL.	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES OBLIG 5.
6. Concertar con el Dinamizador de ECCL de centro el cronograma de trabajo con los evaluadores para el cumplimiento del indicador de instrumentos de evaluación.	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES OBLIG 6.
7. Acompañar metodológicamente a las regionales asignadas dentro de la estrategia apadrinamiento, organizaciones aliadas y/o expertos técnicos cuando sea requerido y conforme a la metodología del proceso de GECCL.	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES OBLIG 7.
8. Presentar periódicamente reportes de los resultados obtenidos en la construcción de proyectos de instrumentos de	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES



evaluación para las cualificaciones y participar en mesas técnicas de trabajo para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.		OBLIG 8.
9. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.	SI	Carol Avila Valbuena SUBCARPETA - MES OBLIG 9.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000041400		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	30/04/2026	5,104,000

3.2 Cumplimiento del objeto

Revisiones metodológicas de ítems e indicadores de desempeño y producto de 23 Proyectos de Instrumentos de los Centros de Servicios Financieros, Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, Centro Gestión de Mercados, Centro de Diseño y Metrología y Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, los cuales fueron enviados a la Dirección General.



Apoyar la revisión metodológica de ítems e indicadores de desempeño y producto de 1 proyecto del Centro de Tecnologías del Transporte.
- Entrega del 100% de 20 baterías distribuidas de la siguiente manera: 8 Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera. 4 Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos. 3 Centro de Diseño y Metrología. 3 Centro de Formación en Actividad Física y Cultura. 2 Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. - Cancelación de 2 proyectos por parte de los Centros. - Reasignación de 4 proyectos a Yenzy Chavarro. - Solicitud de ajustes metodológicos a 3 proyectos de los Centros de Diseño y Metrología, Actividad Física y Cultura y Hotelería, Turismo y Alimentos. - No se recibió ninguna construcción de 1 proyectos del Centro de Hotelería, Turismo y Alimentos.
Elaboración de 28 tablas de correlación de las diferentes Normas Sectoriales de Competencias Laboral para la construcción de los ítems de conocimiento.
Elaboración de 28 cronogramas para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación de los diferentes proyectos de los centros a cargo.

El profesional desempeñado sus obligaciones contractuales de manera eficiente, responsable y a cabalidad, dando cumplimiento oportuno a cada una de las actividades asignadas.

En general, su desempeño ha sido bueno y acorde con los objetivos establecidos, evidenciando profesionalismo, responsabilidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales. Se anexa certificado del pago de seguridad social, para la vigencia 2025

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de febrero de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión



y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	51.040.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	51.040.000
Valor ejecutado	51.040.000
Valor pagado	51.040.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 31 de diciembre de 2025

JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIÉ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7445486